

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-86/21

Buenos Aires, 6 de octubre de 2021.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de
la Nación, en los términos establecidos por la Ley 26.118 de
ratificación de la Convención para la Salvaguardia del
Patrimonio Cultural Inmaterial, al 'Chaku - Ritual incaica
ancestral'.

Art. 2º- La autoridad de aplicación nacional competente
para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial
promoverá acciones por sí y en articulación con las provincias
donde se promueve dicha práctica ancestral -Chaku- para el
cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



C. de la Nación
[Signature]